



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 10/2020 EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2.020 A LAS 17-15 HORAS

En Pesués, Val de San Vicente, en el Auditorio Bajo Deva sito en Unquera del Ayuntamiento de Val de San Vicente (que actúa como lugar habilitado para salón de sesiones vista la Circular informativa 23 de abril de la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria relativa al funcionamiento de los órganos colegiados de los Ayuntamientos durante el Estado de Alarma, así como lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento Orgánico municipal, debido a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y una vez consultado y comunicado previamente a todos los Portavoces municipales) siendo las diecisiete horas y quince minutos del día diecinueve de octubre de dos mil veinte se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: D^a Olga Borbolla Tarano (en funciones por sustitución del titular).

Concejales: D. Juan Andrés Astarloa Peñil, D^a Maria Luzdivina López Purón, , D. Tomás Pandal Díaz, D^a Maria Yrma Franco Amieva, , Don Alfonso Sánchez Fuster, , Don Carlos Hevia Sañudo , D. Manuel González García y Don Vicente Sanchez Caso

No asiste: D. Roberto Escobedo Quintana (se excusa) , Don Marcos Castro Regalado (no se excusa)

Secretaria de la Corporación: Doña María Oliva Garrido Cuervo.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

PUNTO UNICO EXPEDIENTE 565/2020 MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CON N° R° E^a 2020-E-RC-951 PRESENTADA EL 02/10/2021 ACUERDO QUE PROCEDA

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Popular con fecha 2 de octubre de 2021 (N° R° E^a-E-RC 951) y que dice:

“1.- El 23 de octubre se cumplen 30 años del atentado, con coche-bomba de ETA en Pesués. Fue un día en el que nuestro municipio, y sus vecinos fueron amenazados gravemente y lo que más miedo causó aquel fatídico día, que se puso en riesgo la vida de todos los niños de Val de San Vicente. Un daño emocional que ha permanecido en lo más profundo de nuestros corazones todo este tiempo.

A día de hoy Bildu sigue sin condenar aquellos hechos, por ello un día como aquel, 30 años después y a la vista de la actitud de Bildu, solicitamos: un Pleno Extraordinario coincidiendo en fecha y hora con el treinta aniversario en el que explotó el coche-bomba en Pesués (23 de Octubre a las 16:40h), para votar una moción donde se condenen aquellos hechos y donde se inste al Gobierno de España a no acordar nada con Bildu si no hace una condena pública de ETA.





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

2.- *La presente solicitud de Pleno Extraordinario cumple los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, en concreto en los siguientes:*

1. *La presente solicitud tiene que ser, al menos, de una cuarta parte del número legal de los miembros de la Corporación.*

2. *La solicitud deberá ser firmada personalmente por todos los que la suscriben; exigencia que ha sido recogida en el artículo 78.2 del ROF.*

3. *Que la solicitud se haga en escrito razonado en el que se razone el asunto o asuntos que la motiven.*

4. *Entrada en el Registro General: requisito importante para acreditar su presentación y a partir de la cual empiezan a computar los plazos de convocatoria y celebración.*

En virtud de lo anterior, se solicita la convocatoria y celebración de un PLENO EXTRAORDINARIO, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. *Después de treinta años del atentado coche-bomba en Pesués el Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente seguimos condenando energicamente aquel atentado.*

2. ***Instar al gobierno de España que no acuerde nada con Bildu en lo que no haya una condena de ETA públicamente por parte de la formación política.***

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.-El Sr. Concejales del Partido Popular D. Carlos Hevia Sañudo toma la palabra para decir, que por la importancia de los hechos es por lo que han pedido un pleno extraordinario, lamentando que la Alcaldesa no haya tenido sensibilidad con su petición, para hacer coincidir su convocatoria, con la fecha del aniversario, ya que no es anecdótico. Continúa diciendo que, no obstante, lo verdaderamente importante es hacer el Pleno para conmemorarlo, recordando que afortunadamente no hubo víctimas, por lo que el Pleno no quiere ser un homenaje pero si un recordatorio para todas las personas que en aquellos días evitaron que hubiese víctimas mortales. Finaliza su intervención leyendo un fragmento de las declaraciones, que en su momento, hizo el entonces Alcalde D. Miguel Ángel González Vega, en El Diario Montañés, las cuales reflejan lo dramático de la situación.

2.-El Sr. Concejales Portavoz del Grupo Municipal de IU D. Alfonso Sánchez Fuster toma la palabra y en primer lugar dice que está de acuerdo con que aquellos hechos fueron una atrocidad y por ello los condena absolutamente, expresando que, por fortuna no hubo víctimas, aunque sí daños materiales. Por ello se muestra de acuerdo con la primera parte de la Moción pero no con la segunda, ya que la formación política Bildu puede caer mejor o peor, pero está amparada por la Ley de Partidos, y por lo tanto, dentro del juego político de este país; por lo que en el texto en no debería mencionarse a Bildu enlazándola con E.T.A, ya que esta organización está disuelta. Recuerda que todos los grupos políticos lograron acabar por fin con E.T.A, por lo que el fin de la banda, es algo que todos comparten. Finaliza su intervención reiterando que ellos también están en contra de este fallido atentado, pero no pueden apoyar la segunda parte de la Moción por lo que votaran en contra.

3.-La Sra. Alcaldesa, toma la palabra y en primer lugar, al respecto de las palabras del Portavoz del Partido Popular cuestionando su sensibilidad, afirma que para que no quepa ninguna duda explica que ella el día del atentado estaba en el





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

segundo turno del comedor en el colegio, con lo cual espera que haya quedado claro su sensibilidad en el tema ya que ella estaba allí presente.

4.-El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Tomas Pandal Díaz, interviene a continuación y en primer lugar afirma que hay que hacer una diferenciación en la Moción ya que por un lado está la parte en la que todos están de acuerdo, al haber vivido los hechos bien como padres bien como alumnos, felicitándose de que por fin E.T.A haya desaparecido y hoy estemos en una realidad en la que las ideas se expresan desde la política y no desde las armas. Pero luego está la otra parte de la Moción que no pueden apoyar, ya que no se puede , aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid , hablar de Bildu y pedir que no se acuerde nada con esa formación, dado que se trata de un partido democrático y legal que está en el Parlamento. Con respecto al tema del día de celebración del pleno expresa su opinión de que tiene poca importancia y en ningún caso le quita protagonismo a la fecha del aniversario. Por todo lo expuesto anuncia que van a votar en contra de la Moción pero al mismo tiempo insta al Grupo Municipal Popular a unirse a una Declaración Institucional conjunta que han pactado el resto de los grupos condenando esos hechos y recordando el aniversario, la cual se publicará en todos los medios de comunicación en esa fecha, por lo que la idea de que sea suscrita por todos los grupos municipales. Finaliza su intervención pidiendo al Grupo Municipal Popular que retire la Moción y que apoye la Declaración Institucional, cuyo texto procede a leer:

“Declaración Institucional del Ayuntamiento de Val de San Vicente con motivo del 30 aniversario del atentado terrorista de E.T.A. en Val de San Vicente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 23 de Octubre próximo se cumplen treinta años del atentado de E.T.A contra la casa Cuartel de La Guardia Civil de Pesués y en el que resultaron afectadas, con importantes daños materiales, varias casas y edificios del pueblo, entre ellos la Casa Cuartel de la Guardia Civil, el Colegio Público Fuente Salín y el propio Ayuntamiento de Val de San Vicente.

La explosión controlada del coche bomba, efectuada por el Servicio de Desactivación de Explosivos TEDAX de la Guardia Civil, el 23 de octubre de 1990 a las 16h40, no pudieron evitar los numerosos e importantes daños materiales y que resultara herido leve un guardia civil, pero sí salvar muchas vidas, especialmente permitiendo la rápida y ejemplar evacuación de todos los alumnos y profesores del Colegio Público Fuente Salín, de los Guardias Civiles y sus familias, de las empleadas y empleados del Ayuntamiento y de todos los vecinos del pueblo próximos al lugar de localización del coche bomba.

Los Grupos Municipales que se adhieren PSOE, IU y PRC deseamos, mediante esta Declaración Institucional, manifestar nuestro agradecimiento a todas las personas que contribuyeron, con su colaboración y comportamiento ejemplar, a minimizar los efectos del criminal atentado.

Nos ratificamos en la rotunda condena, realizada en aquellos momentos, y deseamos convertir el miedo, la indignación y la rabia de entonces en una actitud constructiva reivindicando la memoria como herramienta que permita la consolidación de una sociedad democrática, diversa, solidaria y culta. Creemos que esto conllevará, sin olvidar la verdad histórica de todos los tiempos pasados, a construir una sociedad en la que todos tengamos cabida y podamos expresar libremente nuestras ideas y defenderlas pacíficamente.”





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

5.- El Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Carlos Hevia Sañudo hace uso de un segundo uso de intervenciones y en primer lugar dice que no va a retirar la Moción, ya que aparte de hablar de los hechos que ocurrieron aquel día, quiere que quede claro su postura respecto a Bildu, el cual es cierto que es un partido político legal y que está en las Instituciones, cosa que en ningún caso discuten, pero también es verdad, que su moralidad es dudosa, recordando que a día de hoy no han condenado el terrorismo de ETA. Reitera que una cosa es que un partido esté en las instituciones, pero otra muy diferente es estar de acuerdo en nada con una formación así, que incluso hoy cuando sale un preso terrorista se le hace un homenaje sin que en ningún caso se hable de arrepentimiento. Continúa matizando su intervención, ya que ellos en ningún caso hablan de los arrepentidos sino de los que no se arrepienten, y Bildu en ningún caso se arrepiente ni condena los hechos. Con respecto a lo que ha dicho acerca de la sensibilidad de la Alcaldesa es porque ellos consideran que se podía haber convocado el Pleno haciéndolo coincidir con el aniversario y solo quería hacerlo constar, y no entienden por qué no se ha hecho. En relación a la Declaración Institucional dice que la estudiarán, ya que en ningún caso están en contra de participar y sacar en los medios ese día un texto conjunto porque les parece importante. Concluye su intervención explicando que estos hechos reflejan una parte de lo que paso en el municipio y por eso quieren dejar constancia ya que aunque no pasó más, al no haber habido víctimas mortales, pasó mucho, reafirmando su postura de que con Bildu, moralmente no se puede pactar nada al no haber condenado los hechos.

6.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal de IU D. Alfonso Sánchez Fuster interviene en un segundo turno y en primer lugar expresa sus dudas con respecto a que no sabe hasta que punto un partido que es una coalición tiene la responsabilidad de no condenar algo que los demás quieren que condene. Concluye su intervención, diciendo que ellos están en contra de la brutalidad y el terrorismo de cualquier forma y en cualquier lugar, procediendo a leer un poema Bertolt Brecht "Muchas Maneras de Matar" como expresión de su postura de condena .

7.-El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Tomas Pandal Díaz hace uso de un segundo uso de intervenciones; y en primer lugar, afirma que si nos retrotraemos 30 años a cosas que pasaron en el municipio se puede también ir más atrás, y condenar otras situaciones penosas que , por ejemplo, lleven a pedir que no se pacte con partidos franquistas, cosa que ellos no van a pedir ya que cada uno hace su recorrido y tiene su sensibilidad, y por eso existen diferentes opciones políticas que reflejan las distintas posturas que debe existir en cualquier democracia. Continúa su intervención haciendo una reflexión de que todos los terrorismos surgen por algo y que deben ser analizados para verlos con perspectiva, tratando de reforzar lo positivo y evitar lo negativo. Finaliza su intervención, diciendo que aunque no voten a favor les parece bien la propuesta del Grupo Municipal Popular ya que es un recordatorio que sirve para agradecer a toda la gente que en aquel momento se comportó de manera ejemplar, por lo que de nuevo les insta a que se adhieran a la Declaración Institucional conjunta, pese a que no están de acuerdo con el texto de la Moción

8.-La Sra. Alcaldesa cierra el turno de intervenciones y dice, en primer lugar, que no tiene duda de que todos los que están aquí hoy presentes condenan el terrorismo y el atentado de hace 30 años, por lo que les pide sumar esfuerzos en todo lo que estemos de acuerdo; instándoles a que se unan a la Declaración Institucional,





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

recordando que esto mismo fue lo que ya le pidió al Portavoz Popular cuando le planteó el tema de la Moción. Con respecto a la fecha del pleno, el Portavoz Popular sabe que por los plazos legales tenía que ser esta semana y como no es fácil poder reunir a todos los concejales era más operativo convocar los dos plenos el mismo día, sobre todo teniendo en cuenta que estamos en fecha y se cumplen los procedimientos, por lo que no entiende el tema de la "falta de sensibilidad" que se ha apuntado. Finaliza su intervención recomendando al Portavoz Popular que antes de pedir un pleno extraordinario hable con ella, y así poder dialogar antes recordando que es lo mismo que el Portavoz le pidió a ella con ocasión del debate del Presupuesto. Por alusiones, el Portavoz Popular interviene para decir que tiene claro que ellos pueden pedir un pleno extraordinario pero no el día concreto de su celebración, razón por la que lo pusieron en la moción por la importancia del día y la simbología de su aniversario. Insiste que no retira la moción, y que van a estudiar la Declaración Institucional para, en su caso, adherirse. La Sra. Alcaldesa le responde diciendo que considera más simbólico hacer pública una Declaración Institucional conjunta justo el día del aniversario.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PP Total TRES

Votos en contra: los Concejales del PSOE, el Concejales de IU.. y el Sra. Alcaldesa en funciones. Total SEIS

Abstenciones: ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente **ACUERDO:**

UNICO.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular presentada el 2 de octubre de 2020 (Nº Rº Eª-RC 951)

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia declara terminada la sesión cuando son las diecisiete horas y cincuenta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº

Alcaldesa-Presidenta
En funciones

La Secretaria

Fdo.: Olga Borbolla Tarano

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo.

(Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

